

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN.

SERVICIO PROPONENTE:	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS EN JAÉN.
Nº DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTE: J-6/2023 CONTR 2023 880832 EC009 2025 330
OBJETO DEL CONTRATO:	Prórroga al contrato de servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén.
IMPORTE PRÓRROGA	21.538,00 € (IVA INCL.)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El próximo 31 de mayo de 2025 finaliza el contrato de servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén. Según lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 3, y con arreglo al artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es voluntad de este servicio, **prorrogar** el citado contrato para un período de 12 meses, desde el **1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026**, ya que esta Delegación Territorial carece en sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo de plazas que se ocupen del cometido objeto de este contrato de servicios, siendo necesario la continuación de los servicios prestados.

El servicio que se propone prorrogar resulta imprescindible para cubrir las necesidades de ordenación y clasificación de los archivos de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

SEGUNDO: En vista de lo expuesto, por parte de esta unidad se informó con fecha 13 de marzo de 2025 que no es posible cubrir las necesidades antes citadas por nuestros propios medios personales y materiales, por lo que se solicita que se prorrogue el contrato actual con la empresa que actualmente viene ejecutándolo.

TERCERO: Con fecha 14 de marzo de 2025, se efectuó el preceptivo aviso a la entidad contratante, en cumplimiento del lo establecido en la cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 2 del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, comunicándole la intención de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de prorrogar el contrato suscrito con la empresa ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L.,

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico: delegación.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/03/2025 11:11:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfl76u4f6NBfYh1n2dsTUHzYcx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CIF B02729713, correspondiente al contrato del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén, por un plazo de doce meses, con efectos desde el 1 de Junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

CUARTO: Con fecha 17 de marzo de 2025, se realiza Propuesta de Resolución de prórroga, por parte de esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, proponiendo aprobar la prórroga por un período de 12 meses, que comprende desde 1 de Junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 350/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de D. Javier Calvente Gallego, como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1 determina las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA ext. núm. 25, de 26 de julio).

CUARTO: El Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extr. n.º 28, de 11 de agosto).

QUINTO: El Decreto 300/2022 de 30 agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022), establece en su Disposición Adicional Tercera las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía, indicando que en *“cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirán las siguientes Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía”*, entre otras la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Jaén.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/03/2025 11:11:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfl76u4f6NBfYh1n2dsTUHzYcx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SÉXTO: Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 1, punto uno, determina que La Consejería de Política Industrial y Energía pasa a denominarse Consejería de Industria, Energía y Minas.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato formalizado entre la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén y la empresa ARCHIVALIA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.L, CIF B02729713, correspondiente del servicio de ordenación y clasificación de los archivos de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en C/ Doctor Eduardo García-Triviño López n.º 15 de Jaén, por un plazo de doce meses, con **efectos desde el 1 de Junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.**

SEGUNDO. El contrato inicial para el periodo comprendido entre el 1 de Junio de 2024 al 31 de mayo de 2025 se adjudicó en la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (**17.800,00 euros**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (**3.738,00 euros**), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (**21.538,00 euros**).

TERCERO. Tal y como establece el apartado segundo del Anexo I del PCAP, no procede la revisión de precios, por lo que para el importe de la prórroga resulta la cantidad de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (**17.800,00 euros**), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (**3.738,00 euros**), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (**21.538,00 euros**), con cargo a las anualidades y partida presupuestaria que se detalla:

Año	Importe	Posición presupuestaria
2025	10.769,00 €	1000020000/G/12S/22709/23
2026	10.769,00 €	1000020000/G/12S/22709/23

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN JAÉN.

Fdo.: Javier Calvente Gallego

JAVIER CALVENTE GALLEGO		24/03/2025 11:11:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwfl76u4f6NBfYh1n2dsTUHzYcx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	